

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa

Núm. 1.135/2017

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2017, que tuvo lugar en sesión de la Junta Vecinal de 22-2-2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	458.715,13 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	467.206,30 €
3	Gastos financieros	1.350,00 €
4	Transferencias corrientes	49.219,00 €
6	Inversiones reales	98.374,65 €
7	Transferencias de capital	16.178,00 €
TOTAL		1.091.043,08 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Cap	Concepto	Euros
3	Tasas y otros ingresos	139.382,25 €
4	Transferencias corrientes	906.266,11 €
5	Ingresos patrimoniales	4.360,00 €
7	Transferencias de capital	50.500,00 €
TOTAL		1.100.508,36 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Plazas: Número, vacantes, complemento de destino, grupo.

A. Personal Funcionario

1. Con Habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1, propiedad, 26, A1.

1.2. Tesorero: 1, vacante, 26, A1.

2. Escala Administración Especial:

2.1. Subescala técnica: 1, vacante, 22, A1.

B. Personal Laboral: número, vacantes, grupo.

Asesor jurídico: 1, vacante, A1.

Administrativo: 1, vacante, C1.

Técnico Deportivo: 1, vacante, C2.

Encargado de Obras: 1, vacante, C1

Encargado de Guardería: 1, vacante, C1.

Cocinera de Guardería: 1, vacante, C2.

Técnico Jardín de Infancia: 2, vacante, C2.

Auxiliar de Consultorio: 1, vacante, C2.

Limpiadora: 3, 1 vacante y 2 propiedad, E.

Peón Fontanero: 1, vacante, C2.

Relación de puestos de trabajo

A) FUNCIONARIO	Nº	Grupo	Nivel CD
Secretaría-Intervención-Tesorería	1	A1	26
B) LABORAL			
Asesor jurídico	1	A1	22 Indefinido
Administrativo	1	C1	18 Indefinido
Técnico Deportivo	1	C2	16 Indefinido
Encargado de Obras	1	C1	14 Indefinido
Encargado de Guardería	1	C1	18 Indefinido
Cocinera de Guardería	1	C2	16 Indefinido
Técnico Jardín de Infancia	1	C2	16 Indefinido
Técnico Jardín de Infancia	1	C2	16 Indefinido
Auxiliar Consultorio	1	C2	16 Indefinido
Limpiadoras Edificios Públicos	2	E	12 Fijos
Limpiadoras Edificios Públicos	1	E	12 Indefinido
Peón Fontanero	1	C2	16 Indefinido

RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES

Presidente de la E.L.A.: Dedicación exclusiva, 23.800,00 € anuales (14 pagas)

Podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En La Guijarrosa, 30 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente de la E.L.A. Manuel Ruiz Alcántara.